

Pilar, 9 de Septiembre de 2017.
Comunicado de Prensa.

360ENERGY Y EL PARQUE SOLAR NONOGASTA

Ante la intempestiva e infundada sentencia adoptada por el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en relación a la construcción del Parque Solar Fotovoltaico Nonogasta que **360Energy** lleva adelante a través de Nonogasta Solar S.A. en la Provincia de La Rioja, y a raíz de las declaraciones del Diputado Nacional Beder Herrera, la compañía desea manifestar públicamente su posición al respecto.

La construcción del Parque Solar Nonogasta se encuentra paralizada como consecuencia de una medida cautelar dictada por el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja originada en una presentación del Fiscal de Estado de la provincia y el Diputado Nacional Beder Herrera.

El Fiscal y el Diputado Beder Herrera cuestionan que el Gobierno Provincial haya autorizado la futura conexión del Parque Solar a la línea de alta tensión de 132KV "La Rioja-Nonogasta" y que el Parque Solar utilice la radiación solar porque alegan que limitará la capacidad de explotación futura del sol por parte de la Provincia.

Además el Diputado Beder Herrera, en recientes declaraciones, enfatiza que la empresa desea utilizar "gratuitamente" la línea de alta tensión de 132kv "La Rioja-Nonogasta" y pretende utilizar el sol de los riojanos sin dejar regalías en la provincia.

Nuestras aclaraciones al respecto:

Es importante aclarar que el uso de las redes de transporte eléctrico en alta tensión es un servicio público regulado por el Estado Nacional como lo estipula la Ley 24.065 que establece el libre acceso en la medida que exista capacidad disponible. Por otra parte, los cargos por el uso de dicha capacidad de transporte son regulados y la empresa abonará todo lo que corresponda por la utilización de cualquier línea eléctrica según lo establecido en la ley y en las regulaciones del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE).

La radiación solar es patrimonio de la humanidad y pretender cobrar regalías como sostiene el Diputado Beder Herrera, sería desconocer los actos propios de la Provincia de La Rioja que por medio de la sanción de la Ley Provincial 9.818 adhirió a la Ley Nacional 27.191 de fomento a las energías renovables y que, específicamente en su artículo 17, determina que el recurso renovable no podrá ser gravado con ningún tipo de tributo específico, canon o regalía sea nacional, provincial o municipal.

Destacamos que 360Energy y Nonogasta Solar cumplen estrictamente con las leyes que regulan en nuestro país la actividad de generación eléctrica en base a fuentes renovables. Asimismo resaltamos que la actividad de construcción del Parque Solar Nonogasta se desarrolla en un terreno de propiedad privada adquirido por la empresa y que cuenta con las correspondientes aprobaciones ambientales emitidas por la Secretaría de Ambiente de la Provincia de La Rioja y las habilitaciones municipales correspondientes para el desarrollo de la obra en construcción.

En defensa de sus derechos constitucionales, la Empresa ha realizado presentaciones ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación **solicitando su intervención por tratarse de un asunto de carácter federal, por estar en juego la política nacional de fomento a las energías renovables Ley 27.171 y las regulaciones al transporte de energía eléctrica previstas en la Ley Nacional 24.065.**

Nuestro principal interés es retomar la obra, continuar generando fuentes de trabajo para más de 300 personas en forma directa e indirecta, la mayoría de ellos riojanos, y cumplir con los plazos de ejecución comprometidos.

Por cada día que el Parque Solar Nonogasta se demore en su finalización, le costará al país cerca de 100.000 dólares/día por importación de combustibles, y por cada día que el Parque Solar Nonogasta se demore en entrar en operación, se liberarán a la atmósfera alrededor de 150 toneladas/día de dióxido de carbono que agravará los efectos del cambio climático.

Lamentamos enormemente la falta de seriedad y de claridad en las reglas de juego de los dirigentes de la Provincia de La Rioja que perjudican el normal desarrollo de la construcción de este parque solar.

360Energy es un grupo empresario argentino comprometido con el desarrollo de las energías renovables en el país. Hemos participado con honestidad y transparencia en el programa RenovAr lanzado por el Ministerio de Energía y Minería de la Nación, y nuestro objetivo es honrar los compromisos asumidos en los proyectos que nos fueran adjudicados, desplegando inversiones por más de 180 millones de dólares para llevar adelante obras en las provincias de La Rioja, Catamarca y San Juan.

Desarrollamos nuestra actividad con un total encuadramiento con las leyes y regulaciones vigentes, pero esta medida cautelar, acto intempestivo, desmedido e injustificado, expone la fragilidad institucional para llevarla a cabo.

Información adicional.

El proyecto “Parque Solar Fotovoltaico Nonogasta” de la compañía **360Energy** fue adjudicado en la ronda 1.5 del Programa RenovAr del Ministerio de Energía y Minería de la Nación. Posee un contrato MEM de abastecimiento de energía a 20 años. El proyecto se encuentra en plena fase de construcción y montaje (<https://youtu.be/EdycnTZiPIg>). Se trata de un predio de 107 hectáreas de propiedad de la empresa ubicado a pocos kilómetros de la ciudad de Nonogasta, en el Departamento de Chilecito, provincia de La Rioja.

360Energy planificaba la entrada en operación comercial del Parque antes de finalizado el corriente año, algo imposible de lograr ahora.

Principales datos del Parque Solar Nonogasta:

- Potencia Instalada: 35 MW
- 131.000 paneles policristalinos montados sobre estructuras móviles.
- Generación anual de 90 GWh, equivalente al consumo de 30.000 hogares.
- Evitará la emisión de 50.000 toneladas de CO2 por año.
- Sustituirá el consumo de aproximadamente 185 mil barriles de petróleo equivalentes de combustibles líquidos.
- Inversión total estimada: U\$S 40 millones

360Energy es una empresa de capitales argentinos enfocada en el desarrollo de proyectos de energía renovable, más específicamente de energía solar fotovoltaica. A través del programa RenovAr, el Grupo 360Energy ha sido adjudicatario de 180 MW. Los proyectos son Ullum I (25MW), Ullum II (25MW) y Ullum III (32MW) en la provincia de San Juan; Saujil (22,5MW), Fiambalá (11MW) y Tinogasta (15MW) en la provincia de Catamarca; y Nonogasta (35MW) en la provincia de La Rioja. Asimismo, el grupo 360Energy, a través de Energías Sustentables S.A., posee y opera desde 2012 el único parque solar fotovoltaico de gran escala de Argentina, ubicado en cercanías a la localidad de Cañada Honda, provincia de San Juan.

Para mayor información, por favor comunicarse con:
Maximiliano Ivanissevich – Comunicaciones 360Energy.
m.ivanissevich@360energy.com.ar



www.360energy.com.ar